

Franqueo
concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su conservación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas, durante ochenta y cinco días, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al recibir la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Gobernador, admitiéndose solo estos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones trimestrales se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Jueces municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que distinga de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Las noticias á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento del acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTI OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII. (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 9 de Mayo de 1913)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

FERROCARRILES

En el expediente instruido con motivo del choque de los trenes 423 y 1.430, ocurrido en la estación de Santa Marta, línea de Palencia á La Coruña, el día 2 de Octubre último, se ha dictado por este Gobierno civil, con fecha de ayer, la siguiente providencia:

«Resultando que según consta en el oficio de la 1.ª División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles, y á su vez reconoce la Compañía, el accidente fué debido á imprudente maniobra cometida por el mozo Andrés Gómez, encargado de la vigilancia de las agujas, que descansó éstas antes de entrar el tren 423, sirviéndose de la llave que le entregó el factor en servicio al hacer la visita reglamentaria á las agujas, por creer que no estaba dada la vía general al tren 423, y sí la segunda donde se encontraba apartado el tren 1.430.

Considerando ésta la única causa de verdadera gravedad en falta co-

medida por un empleado de la Compañía, que no causó lesión alguna á los viajeros, pero sí contusiones leves al maquinista Francisco Cid y fogonero José Rodríguez, que conducían la máquina 77 y tender 91, al conductor José Crespo y al fogonero Honorato Gutiérrez, del tren 1.430, produciendo destrozos en el material y la vía:

Considerando que en virtud de lo prevenido en la Real orden de 6 de Mayo de 1892, secundada en 31 de Octubre de 1901, la Compañía es la única responsable ante la Administración de las faltas de sus empleados; en su vista, de acuerdo con la propuesta de la 1.ª División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles y de la Jefatura de Obras públicas, y en contra de lo informado por la Comisión provincial, he acordado imponer á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, el correctivo de doscientas cincuenta pesetas por el accidente mencionado.»

Y cumpliendo con lo preceptuado en la Real orden de 9 de Agosto de 1901, he acordado la inserción de esta resolución en el Boletín Oficial.

León 6 de Mayo de 1913.

El Gobernador,
Alfonso de Rojas.

OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

Habiéndose observado la omisión de una carretera en la propuesta publicada en el Boletín Oficial de 22 de Abril último, y teniendo en cuenta la dificultad de comunicación de algunas zonas, así como la de poder reunir muchos particulares y Corporaciones los datos necesarios para acudir con tiempo á la información pública, he acordado se subsane la referida omisión, debiendo adicionarse la propuesta mencionada

con la carretera que á continuación se inserta, y prorrogar el plazo señalado para dicho fin hasta el 20 del corriente mes; advirtiéndole que las peticiones que se presenten en este

Gobierno después del indicado día, se tendrán por anuladas.

León 7 de Mayo de 1913.

El Gobernador,
Alfonso de Rojas

RELACIÓN de carreteras propuestas por la Jefatura de Obras públicas, en cumplimiento de la Ley de ampliación del plan general, fecha 25 de Diciembre de 1912:

ARTÍCULO 3.º

Designación de las carreteras	Sección	Longitud	Observaciones
-------------------------------	---------	----------	---------------

2.º—Carreteras empezadas dentro de la provincia

De Boca de Huérgano á la de Saldaña á Riaño.....	Trozo 2.º,	6 kilómts.	
--	------------	------------	--

León 7 de Mayo de 1913.—El Ingeniero Jefe, J. Nogales López.

Continuación de la relación d que se refiere la circular inserta en el Boletín Oficial núm. 55, correspondiente al día 7 de Mayo corriente:

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen
Manuel Rodríguez Alvarez.....	Láncara
Restituto Fernández.....	Idem
Manuel Hidalgo Alvarez.....	Idem
Benigno Alvarez Alvarez.....	Idem
Secundino Alvarez Rodriguez.....	Idem
José Ordóñez Fernández.....	Idem
Cesáreo López Rodríguez.....	Idem
Agustín Fernández Fernández.....	Idem
Daniel Febrero García.....	Idem
Vicente Ordóñez Alvarez.....	Idem
Mafios Ordóñez Alvarez.....	Idem
Honorato García Alvarez.....	Idem
Santiago Díez Ordóñez.....	Idem
Alfredo Alonso Fernández.....	Idem
Alfonso Fernández Alvarez.....	Idem
Heliodoro Rodríguez Hidalgo.....	Idem
Valentín Prieto Fernández.....	Idem
Francisco Fernández García.....	Idem
Severino Rodríguez García.....	Idem
Enrique Fernández Quiñones.....	Idem
Anselmo Arias Rodríguez.....	Idem
Emilio Alvarez Fernández.....	Idem
Maximino Valcarce González.....	Campo de la Lomba
Eladio Mata Vidal.....	Palacios del Sij

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen	OMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen
José Rogelio Fernández García.....	Palacios del Sil	Santiago Ordás Fernández.....	Vegarienza
Justo Amigo Fernández.....	Idem	Indalecio Fernández León.....	Idem
Jesús Alvarez Alvarez.....	Idem	Eduardo Alvarez Alvarez.....	Idem
Antonio Alvarez Fernández.....	Idem	Amaro García Alvarez.....	Idem
José González Fernández.....	Idem	Ariceto Canseco Flórez.....	Idem
Estiquio Losada Alvarez.....	Idem	Dionisio Sabugo Flórez.....	Santa María de Ordes
Aquilino García García.....	Idem	Emiliano Alvarez García.....	Idem
Domingo González Alvarez.....	Idem	Eutiquiano García Díez.....	Idem
Bernardino González Fernández.....	Idem	Restituto García Fernández.....	Idem
Manuel Martínez Vidal.....	Idem	Fermin Díaz Martínez.....	San Emiliano
Elpidio Cucullas Maceda.....	Cabrillanes	Manuel Justo Rosel.....	Idem
Senén Sierra Prieto.....	Idem	Julio Díaz García.....	Idem
Angel González Castro.....	Idem	Amaro Rodríguez García.....	Idem
Corsino Díaz Rodríguez.....	Idem	Enrique Rodríguez Díez.....	Idem
Segifredo José Otero.....	Idem	Baldomero García García.....	Idem
Arglmiro Lavín Alvarez.....	Idem	Joaquín Rodríguez García.....	Idem
Plácido Martínez Rubio.....	Idem	Joaquín Alvarez Ordóñez.....	Idem
José González Martínez.....	Idem	José García Rodríguez.....	Idem
Eliás Fernández Rodríguez.....	Idem	Santiago Alvarez García.....	Idem
Honorato Díez Alvarez.....	Idem	José Pulgar Alvarez.....	Idem
José Benítez Díez.....	Idem	José García Alvarez.....	Idem
Nicanor Fernández Díaz.....	Idem	Juan José González Fernández.....	Idem
Baldomero Crespo Sáez.....	Palacios del Sil	Segundo Pérez García.....	Idem
Alonso Alvarez.....	Idem	Secundino Alvarez Alvarez.....	Idem
Manuel González Benítez.....	Idem	Restituto García Mallo.....	Idem
Corsino González González.....	Idem	Silvino Alvarez Alvarez.....	Idem
Francisco Alvarez Magadán.....	Idem	Bernardo Jiménez Jiménez.....	Idem
Florencio Fernández Vidal.....	Idem	Hellodoro Alvarez Pérez.....	Idem
Pío Ramos.....	Idem	Leoncio Alvarez Alejas.....	Idem
Pedro Losada Fernández.....	Idem	Regino Fernández Rodríguez.....	Idem
Francisco García Magadán.....	Idem	Leonardo Rodríguez Alvarez.....	Idem
Vicente García Fernández.....	Idem	Juan Tejerías García.....	Idem
Plácido Mata Otero.....	Idem	Manuel Sabugo Prieto.....	Villablino
Juan Valcarce Gutiérrez.....	Riello	Vicente Gómez González.....	Idem
Amador Suárez Fuertes.....	Idem	Felipe Santalla González.....	Idem
Lorenzo Gutiérrez Suárez.....	Idem	Marcelino Antomil Pérez.....	Idem
Ricardo García González.....	Idem	José González González.....	Idem
Melicio García Suárez.....	Idem	Eduardo González García.....	Idem
Jesús de Dios.....	Idem	Florentino Alvarez Pestaña.....	Idem
Hellodoro García Alvarez.....	Idem	Emilio de Lama Piñero.....	Idem
Manuel Morán Fuertes.....	Idem	Eladio Robla Valero.....	Idem
Lucio Díez García.....	Idem	Restituto Carro de la Llama.....	Idem
Alfredo Rubio González.....	Idem	Allpio Rabanal Velasco.....	Idem
Joaquín Gómez García.....	Idem	Constantino Fernández Peña.....	Idem
Ovidio Ordás Muñoz.....	Idem	Enrique Boto Villeta.....	Idem
Aristeo Rabanal Suárez.....	Idem	Martín de Abajo Flórez.....	Castrillo de la Valduerna
Eliás Melcón Alvarez.....	Idem	Francisco Centeno Flórez.....	Idem
Roberto Fernández Pérez.....	Idem	José Fernández Robles.....	Idem
Lucio Martínez Cordero.....	Idem	Nicanor López Pérez.....	Idem
José Arlenza González.....	Idem	Higinio Rlesco Cuesta.....	Villablino
Maximino González Alvarez.....	Idem	Cirilo González González.....	Idem
Lorenzo Mirantes Muñiz.....	Idem	Benjamín Colado Martínez.....	Idem
Emilio Alvarez Alvarez.....	Murias de Paredes	Francisco Sierra Pérez.....	Idem
Luciano García Sabugo.....	Idem	Rogelio Sabugo Alvarez.....	Idem
Jesús Fernández Ocampo.....	Idem	Bengino Macías Cuesta.....	Idem
Servando Luciano de Abajo.....	Idem	Leopoldo González Alvarez.....	Idem
Esteban Alvarez Rozas.....	Idem	José Rivas Rodríguez.....	Idem
Tomás Martínez Valcarce.....	Idem	Emiliano García González.....	Idem
Manuel Lorenzana González.....	Idem	Eduardo Rodríguez.....	Idem
Manuel González Suárez.....	Idem	José Balbuena Otero.....	Idem
Eduardo García del Puerto.....	Idem	José Vega Casares.....	Las Omañas
Jesús Martínez González.....	Idem	Celestino Casares Alvarez.....	Idem
Pío Almanza Almanza.....	Idem	Torbio Alvarez Barrallo.....	Idem
Angel Almanza Fernández.....	Idem	Hermenegildo Blanco García.....	La Vecilla
Eliseo Gómez Rubio.....	Idem	Francisco González Bayón.....	Idem
Tomás Bardón Fernández.....	Idem	Pablo Rodríguez Alvarez.....	Idem
Perfecto González Martínez.....	Idem	José Rueda Rodríguez.....	La Robla
Maximino Segurado Tejedor.....	Idem	Juan Bautista Linares Gutiérrez.....	La Erlina
Julian Alvarez Rodríguez.....	Soto y Amío	Floriano Llamazares Fernández.....	Idem
José Cientuquos Rodríguez.....	Idem	Esteban Robles Rodríguez.....	Idem
Teodoro Martínez Robla.....	Idem	Melquiades Díez Suárez.....	Cármenes
Miguel Alvarez Rodríguez.....	Idem	Pedro Ordóñez Gutiérrez.....	Idem
Benito Rodríguez Alvarez.....	Idem	Rodrigo García Fernández.....	Idem
Julio Díez Alvarez.....	Idem	Fernando del Río Canseco.....	Idem
José Alvarez Mirantes.....	Idem	Benito Juárez Díez.....	Idem
Tomás Robla Alvarez.....	Idem	Gregorio González González.....	Idem
José Fernández Díez.....	Idem	Antonio Alonso González.....	Idem
José Rodríguez Arias.....	Idem	Graciano Alonso Suárez.....	Idem
Moisés García Bardón.....	Valdesamarlo	Valentín González Orejas.....	Idem
Tirso Díez y Díez.....	Idem	Santiago Díez Orejas.....	Idem
José Miguélez Martínez.....	Idem	Gregorio Fierro Gonzalez.....	Idem
Manuel Díez Bardón.....	Idem	Eutigio González González.....	Cimanes
Antonio Fernández Díez.....	Idem	Ambrosio Morán Alonso.....	Idem
Avelino Pérez González.....	Idem	Julian Fuertes Fernández.....	Idem
Joaquín Fernández García.....	Idem	Teodosio González González.....	Idem

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen
Restituto Velasco González.....	Cimanes
Pedro Gutiérrez López.....	Idem
Atanasio González González.....	Idem
Enrique González Lopez.....	Idem
Antonio Díez Fernández.....	Boñar
Vicente García Díez.....	Idem
Marcial Reyero del Río.....	Idem
Adolfo Alegre García.....	Idem
Jesús González López.....	Idem
Cipriano Díez Gutiérrez.....	Idem
Balbino Alvarez Fernández.....	Idem
José González Pérez.....	Idem
Manuel Cortezo Mateos.....	Idem
Emilio Rodríguez Reyero.....	Idem
Adolfo Fernández Díez.....	Idem
Herminio Fernández.....	Idem
Ricardo Fernández González.....	Valdepiélago
Lucinio García Cuesta.....	Idem
Joaquín Alvarez González.....	Idem
Isaías Rodríguez González.....	Idem

(Se continuará)

MINISTERIO
DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Sección 2.^a—Negociado 1.^o

Presupuestos y créditos

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de sizaada interpuesto por D. Bruno Luthieras, contra providencia de ese Gobierno, que revocó la de la Junta Administrativa de consumos de Porferrada, relativa al pago de derechos correspondientes á

150 arrobas de patatas, sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y poderlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Mayo de 1915.—El Director general, Joaquín Chaparrista y Ferrerosa.

Sr. Gobernador civil de León.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION
DE PROPIEDADES É IMPUESTOS
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Consumos

Circular

En cumplimiento con lo que previene el art. 324 del Reglamento del Impuesto de Consumos, esta Administración llama la atención de los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, y les requiere para que satisfagan la cuarta parte del cupo de consumos correspondiente al 2.^o trimestre del año actual, dentro del presente mes; en la inteligencia que de no ingresar dentro del citado período, serán responsables los Concejales de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación ó de las que no hayan podido recaudarse por no haber acordado oportunamente los medios de realizar el impuesto.

Por consiguiente, espero que por cuantos medios estén á su alcance, ban de procurar ingresar en tiempo oportuno el importe del 2.^o trimestre.

León 5 de Mayo de 1915.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Enrique de la Cámara.

MINAS

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO.
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA
Hago saber: Que por D. Antonio

García Valcarce, vecino de Folgoso de la Ribera, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 25 del mes de Abril, á las once y quince, una solicitud de registro pidiendo 6 pertenencias para la mina de hulla llamada *Ferra*, sita en término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, paraje «Basayan». Hace la designación de las citadas 6 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará por punto de partida una calcata existente junto al puente denominado «Basayan», y desde él se medirán 300 metros al E., y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 100 al N., la 2.^a; de ésta 600 al O., la 3.^a; de ésta 100 al S., la 4.^a; y de ésta con 300 m. al E., se volverá al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraron con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minas vigente.

El expediente tiene el núm. 4.221
León 5 de Mayo de 1915.—E. Cantalapedra.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Districto de León

MINAS APROBADAS

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha aprobado los expedientes de las minas que á continuación se relacionan, con objeto de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL.

Número del expediente	Nombres de las minas	Mineral	Superficie Hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Vecindad	Representante en León
4.178	Antonia.....	Hierro.....	117	Carucedo.....	D. Ramiro Gavilanes.....	Madrid.....	D. Miguel Díez Canseco
4.156	Aguila.....	Idem.....	47	Puente Domg.º Flórez.....	» Eugenio Machtelinckx.....	San Sebastián.....	» Juan Moll
4.124	Eugenio.....	Idem.....	46	Idem.....	» Idem.....	Idem.....	Idem
4.155	La Paloma.....	Idem.....	32	Idem.....	» Idem.....	Idem.....	Idem
4.171	Carmen.....	Idem.....	292	Truchas.....	D. José R. de Alaso.....	Bilbao.....	D. Matías F. Zancada
4.170	Por sí hay.....	Idem.....	24	Villagatón.....	» Buenaventura Nuevo.....	Villagatón.....	No tiene
4.174	Teresa.....	Hulla.....	540	Folgoso de la Ribera.....	» Delfín Rubio.....	Astorga.....	Idem
4.158	Demasia á Isidro.....	Idem.....	5,7249	Idem.....	» Isidro Parada.....	Benavente.....	D. Angel Alvarez
4.127	Emilio.....	Idem.....	7	Villabino.....	» Dionisio González.....	Caboalles.....	No tiene

León 5 de Mayo de 1915.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapedra.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

EXPEDIENTES CANCELADOS

Transcurrido el plazo reglamentario sin que haya sido presentado el papel de reintegro por título y pertenencias de los registros siguientes, el Sr. Gobernador ha declarado con esta fecha cancelados sus expedientes y francos los terrenos correspondientes, de cuya resolución quedan notificados los interesados por el presente anuncio.

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Superficie Hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Vecindad	Representante en León
4.125	La Cabrera.....	Hierro.....	72	Carucedo.....	D. Eugenio Machtelinckx.....	San Sebastián.....	D. Juan Moll
4.148	Delfina.....	Idem.....	40	Magaz.....	» Delfín Rubio.....	Astorga.....	No tiene
4.155	Teresa.....	Idem.....	50	San Emiliano.....	» Arturo Salaguard.....	Chaumont (Francia).....	Idem
4.140	Buena Esperanza.....	Oro.....	156	Las Omañas.....	» H. Lorenzo Lewis.....	La Rúa (Orens.).....	D. Pedro Gómez
4.175	Nelson.....	Idem.....	216	La Robla.....	» Herbert Skyring.....	Londres.....	No tiene

León 5 de Mayo de 1915.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapedra.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID**

Secretaría de gobierno

La Sala de gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia municipal:

En el partido de Valencia de Don Juan

Fiscal suplente de Villamañán, D. Sergio Ferrero González.

Lo que se anuncia a los efectos de la regla 8.^a del art. 5.^o de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 6 de Mayo de 1915.—P. A. de la S. de G.: El Secretario de gobierno, Julián Castro.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al art. 7.^o de la Ley de 5 de Agosto de 1907:

En el partido de Sahagún

Juez de Santa Cristina de Valmadrivel.

Fiscal de Villamoratell. Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.^a, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas según se indica, se tendrán por no presentadas en forma, y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 6 de Mayo de 1915.—P. A. de la S. de G.: El Secretario de gobierno, Julián Castro.

AYUNTAMIENTOS

Don Maximino Alonso Miñón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de León.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación de mi Presidencia, han sido declarados prófugos, para todos los efectos legales, por no haber comparecido al acto de la clasificación de mozos alistados, ni justificado causa legal que lo impidiera, los mozos cuyo número del sorteo y reemplazo a que pertenecen, se expresan a continuación:

- 1.—Emilio Martín Fernández, hijo de N. y Julia Martín.
- 4.—Lucio Álvarez Gil, de Miguel y Petra.
- 7.—Gabriel Suárez, de desconocidos.
- 17.—Gregorio González Montero, de Francisco y Emilia.
- 21.—Jesús del Valle García, de Bernardo y Antonia.
- 25.—José Munguía Oviedo, de Quintín y Benita.
- 30.—Luis García de los Santos, de Plácido y Milagros.
- 35.—Silverio Gallego Sandoval, de Félix y Eustalia.
- 35.—Rogelio Rodríguez Álvarez, Mariano y Antonia.
- 36.—Benito Tascón García, de Felipe y Carmen.
- 39.—Enrique Llamas de Rada, de Enrique y Dolores.
- 40.—José Marcelino, de desconocidos.
- 45.—Alfonso Peña Sáez, de Rufino y Magdalena.

- 49.—Gregorio García, de desconocidos.
 - 53.—Eduardo Huerta López, de Julián y Vicenta.
 - 54.—Eulogio Fidel Otero, de desconocidos.
 - 55.—Juan Arguello de la Puente, de Pedro y María Antonia.
 - 60.—Vicente de Sesma Rojo, de Gregoria y Cipriana.
 - 61.—Esteban Fralae, de desconocidos.
 - 65.—Agustín Hidalgo Alvarez, de Ruperto y María.
 - 64.—Severino Miñaja Carnicero, de Antonio y Elvira.
 - 67.—Ángel de la Fuente Fernández, de Víctor y Rosa.
 - 68.—Inocencio Sacristán Villagrà, de Natalio y María.
 - 70.—Julio Feo Robles, de Manuel y Antonia.
 - 74.—Fernando González Lavín, de Fernando y Laureana.
 - 77.—Antolín Arias Tascón, de Valentín y Josefa.
 - 81.—Lázaro Martínez, de desconocidos.
 - 96.—José Pacheco, de N. y Flora Pacheco.
 - 102.—Diego Jiménez Borja, de Juan y Leonor.
 - 104.—Teodoro Robles González, de Pantaleón y María.
 - 105.—Restituto Rodríguez Castro, de Gabino y María.
 - 110.—Arsenio Robles Miranda, de Arsenio y Juana.
 - 111.—Victorino Rodríguez Alvarez, de Isidoro y Manuela.
 - 112.—Gerardo López Pérez, de Pedro y Laureana.
 - 116.—Victoriano Polo Ortigosa, de Gabriel y María.
 - 119.—Fernando Amador Martínez, de Luis y Martina.
 - 123.—Vicente Martínez, de desconocidos.
 - 124.—Florentino García, de desconocidos.
 - 125.—Santos García García, de Rafael é Irene.
 - 129.—Benjamín Pérez, de desconocidos.
 - 130.—Santiago Villalibre Valle, de Faustino y Filomena.
 - 137.—Lorenzo Fernández, de desconocidos.
 - 146.—Antonio Martínez García, de Manuel y Julia.
 - 148.—Pantaleón Valladares Blanco, de desconocidos.
 - 149.—Eduardo Castro Lavandera, de Lino y Eustalia.
 - 151.—Santiago Melión, de desconocidos.
 - 152.—Gregorio Casado Alonso, de Esteban y Manuela.
 - 156.—Gumersindo Díaz Varela, de Juan y Teresa.
 - 157.—Joaquín Díez Blanco, de Gregiano y Francisca.
 - 159.—Alfonso Martínez Rodríguez, de N. y Paula Martínez.
 - 161.—Joaquín Gavilán Aguado, de Esteban y Castimira.
 - 162.—Tomás Díez Méndez, de Eduardo y Manuela.
 - 165.—Fortunato Martínez García, de Heracleo y Cesárea.
 - 169.—Marcelo Pozo González, de Cayetano y Juana.
- Reemplazo de 1912*
- 52.—José Lajusticia Lacorte, hijo de Francisco y Filomena.
 - 86.—Mariano Rius García, de Juan y Encarnación.
 - 146.—Mariano Cela Ordóñez, de Ramón y Rosaura.

Reemplazo de 1911

45.—Pedro Alejandro Armendariz, hijo de Francisco y Eladia.

Los anteriores mozos que figuran con los números del sorteo del año actual y que se expresan a continuación, se supone que se hallen en Buenos Aires: 50, 39, 53, 64, 68, 70, 104, 105, 110, 111, 123, 125, 137, 146, 149 y 151, así como los números 86 y 146 del sorteo de 1912.

Los números 67 y 161, se les supone en Valladolid; los 77 y 157, en Francia; el 60, en Santander; el 81, en Noceda; el 112, en Garrate; el 130, en Oviedo; el 21, en Méjico y el 52 de 1912, en Zaragoza.

En su virtud, se cita, llama a plaza a los mozos de referencia, para que inmediatamente comparezcan ante esta Alcaldía, a fin de cumplir lo que dispone el capítulo XI de la vigente ley de Reclutamiento; y, por lo que respecta a las autoridades, las exhorto y requiero para que procedan a la busca y captura de los mencionados prófugos, poniéndolos a mi disposición, con las seguridades necesarias, caso de ser habidos.

León 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde, A. Miñón.

Alcaldía constitucional de Vegas del Condado

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reemplazo actual, ni alegado causa justa que se lo impidiera, los mozos que a continuación se expresan, esta Corporación en sesión de 27 del actual, previo examen de los oportunos expedientes, acordó declararles prófugos con imposición de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Mozos que se citan

- Pedro González Martínez, número 1 del sorteo de 1913, hijo de Sebastián y Bernarda.
- Marcelino Viejo Fernández, número 9 de *idem*, hijo de Alejandro y Jacoba.
- Melchor Castro Rodríguez, número 10 de *idem*, hijo de Julián y Carola.
- Manuel Castro Aller, núm. 16 de *idem*, hijo de Miguel y María.
- Félix Nicasio de Lario Nicolás, núm. 15 de *idem*, hijo de Primitivo y Asunción.
- Valeriano Gutiérrez Aveccilla, número 19 de *idem*, hijo de Vidal y Lucía.
- Olegario Martínez Martínez, número 26 de *idem*, hijo de Jerónimo y Victoria.
- Vegas del Condado 50 de Abril de 1915.—El Alcalde, Francisco Llamazares.

JUZGADOS

Fernández Bello, Teresa, y Arias Valderrey, Secundino, domiciliados últimamente en Dehesa, comparecerán ante la Audiencia provincial de León el día 25 de Mayo, a las diez de la mañana, para declarar como testigos en el acto de juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de Ponferrada, por homicidio frustrado, contra Santiago Fernández Morán.

Ponferrada 5 de Mayo de 1915.—Soluor Barrientos.

Don Felipe Díez Velasco. Juez municipal de Cimanes del Tejer.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Manuel Díez y Díez, vecino de Rioseco de Tapia, de la cantidad \$ que fué condenada D. Manuel Román García, vecino de Azadón, en juicio verbal civil, se venden en pública subasta, como de la propiedad de este último, las fincas siguientes:

Plas.

- 1.^a Un prado, término de Secarejo, al sítio de La Mutsa, cabida de ocho áreas: linda Oriente, ródera; Mediodía, otro de Cesáreo Cuenllas; Poniente, presa, y Norte, otro de Hermenegildo Fernández; tasado en cien pesetas 100
 - 2.^a Otro *idem*, en igual término, al sítio del Puerto Carrizo, que hace dos áreas: linda Poniente, campo común; Mediodía, jardín del pueblo; Poniente Oriente, de Bernardo Fernández, y Norte, prado de Sebastián García; tasado en doscientas pesetas 200
 - 3.^a Una tierra linar, llamada Las Margas, de seis áreas: linda Oriente, camino de La Cuesta; Mediodía, otra de Cesáreo Cuenllas; Poniente, del mismo, y Norte, de Fausto Díez; tasado en cincuenta pesetas. 50
 - 4.^a Una casa, en el casco del pueblo de Secarejo, de teja y paja, que mide aproximadamente doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda Oriente, huerta de Cesáreo Cuenllas; Mediodía, calle y entrada; Poniente, casa de Jerónimo Ferrero, y Norte, casa de Manuela García; valorada en quinientas pesetas. 500
 - 5.^a Un prado, llamado de Eugenio, término de Azadón, de dieciséis áreas: linda Mediodía, de herederos de Cipriano Fernández, y Norte, campo común; Oriente, camino; tasado en doscientas cincuenta pesetas 250
 - 6.^a Un prado, al Cañolín, término de Azadón, de tres áreas: linda Oriente, de Marcelino García; Mediodía, de Manuel Suárez; Poniente, de herederos de Ramón Domínguez, y Norte, de Fausto Díez; tasado en cincuenta pesetas. 50
 - 7.^a Una tierra, término de Secarejo, a Los Barcales, cabida de cuatro áreas: linda Oriente, ródera; Poniente, otra de Serafina Díez; Mediodía, de José Martínez, y Norte, de Faustino Díez; tasada en cuarenta pesetas. 40
 - 8.^a Una huerta, linar, al Pajomar de Secarejo, de dos áreas: linda Oriente, calle; Mediodía, otra de Benito Sánchez; Poniente, de Hermenegildo Fernández, y Norte, de Manuel Suárez; tasada en cincuenta pesetas. 50
 - 9.^a Una tierra centenal, a Guadremar, de seis áreas: linda Oriente, carretera; Mediodía, herederos de Lorenzo Díez; Poniente, de Sabina Sánchez, y Norte, reguero; valorada en cinco pesetas. 5
- El remate tendrá lugar el día veintiocho del actual, a las dos de la tarde, en la audiencia de este Juzgado.

sito en Cimanes, Carretera, número 15.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de las fincas, y será de cuenta del comprador la habilitación de los mismos, debiendo de conformarse con una certificación del acta de remate.

Dado en Cimanes del Tejar á dos de Mayo de mil novecientos trece.—El Juez, Felipe Díez.—El Secretario accidental, Celestino García.

Don Felipe Díez Velasco, Juez municipal de Cimanes del Tejar.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Manuel Díez y Díez, vecino de Rioseco de Topia, de la cantidad á que fué condenado D. Manuel Román García, vecino de Azadón, en juicio verbal civil, se venden en pública subasta, como de la propiedad de este último, las fincas siguientes:

Una casa, en el casco del pueblo de Azadón, á la calle Real, sin número, cubierta de teja y techo, con algunas oficinas altas, que mide una superficie de unos trescientos metros cuadrados, y linda al Oriente, casa de Raimundo Hueriga; Mediodía, calle Real; Poniente, calle de Arriba Puerta de entrada, y Norte, cruce de Angel Sánchez, vecinos de Azadón; tasada en quinientas pesetas.

Un prado, de pelo y otoño, en término de Villarroquel, al sitio de la Vesada, cubida doce áreas: linda Oriente, otro de Miguel Martínez; Poniente, otro de Adelaida Suárez; Norte, otro de Fausto Díez, de Secarejo; tasado en doscientas pesetas.

Otro prado, en Secarejo, á Cañalín, cubida veinticuatro áreas: linda Oriente, camino Real; Mediodía, Manuel Suárez; Norte, otro de Bernardo Prieto; Poniente, calleja de servidumbre; tasado en trescientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiocho del actual, á las dos de la tarde, en la audiencia de este Juzgado, sito en Cimanes, Carretera Nueva, quinque. Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; advirtiéndose además que no existen títulos de propiedad de las fincas, y serán de cuenta del comprador la habilitación de los mismos, debiendo conformarse con una certificación del acta del remate.

Dado en Cimanes del Tejar á dos de Mayo de mil novecientos trece.—El Juez, Felipe Díez.—El Secretario accidental, Celestino García.

Cédula de citación

El Sr. D. Urbano Curieses de Cabo, Juez municipal de esta villa, ha acordado en providencia de hoy se cite á los denunciados Aventino Alonso Somavilla y Victor Lauchares Hevia, listero y caballista ó carretero que fueron, respectivamente, en las obras del ferrocarril en construcción de Medina de Rioseco á Palanquinos, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en la sala de audiencia de este

Juzgado, sito en la calle de la Amargura, de esta villa, núm. 4, el día 21 del actual y hora de las diez de la mañana, á la celebración del juicio verbal de faltas acordado contra los mismos por lesiones causadas á Nazario Mateos Blanco, de esta vecindad y uso de armas sin licencia; bajo apercibimiento que de no comparecer, incurrirán en la multa de diez pesetas, signifiéndose el juicio en su rebeldía.

Y para que tenga lugar la citación acordada á los expresados denunciados, expide la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento á lo acordado.

Cubillas de los Oteros 6 de Mayo de 1913.—El Secretario, Manuel García.

Don Andrés Santamaría Bermejo, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente, y se han de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en este Juzgado.

Lo que se anuncia para los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Corvillas de los Oteros 5 de Mayo de 1913.—Andrés Santamaría.

ANUNCIOS OFICIALES

Blanco Alvarez, Serafín, hijo de Toribio y de María, natural de Prada, Ayuntamiento de Rabanal del Camino, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Prada, Ayuntamiento de Rabanal del Camino, provincia de León, procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 7 de Febrero, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León don Bonifacio Pérez León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 19 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Bonifacio Pérez.

Del Rio Luengos, Jereñas, hijo de José y de Resilita, natural de Majillos de los Oteros, Ayuntamiento de Santas Martas, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Santas Martas, provincia de León, procesado por haber faltado á concentración dispuesta por Real orden-circular de 7 de Febrero (D. O. núm. 30), comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, don Matias Muñoz López; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 21 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Matias Muñoz.

Alvarez Palacio, José, hijo de Ge-

rardo y de Ramona, natural de Calamocos, Ayuntamiento de Castropodame, provincia de León, profesión labrador, de 22 años de edad, cuyas demás señas personales se ignoran, estatura 1,550 metros, procesado por primera vez como presunto desertor, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Mamerto Vecino Ordóñez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 21 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Mamerto Vecino.

González Robles, Jesús, hijo de Joaquín y de Juana, natural de Barrios de Curueño, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, provincia de León, estado soltero, profesión industrial, de 22 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barrios de Curueño, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, provincia de León, procesado por faltar á concentración para su destino á cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León D. Leonardo Ropero García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 21 de Abril de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Leonardo Ropero.

González Martínez, Lotenzo, hijo de Juan y de Rosa, natural de Los Barrios, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,552 metros domiciliado últimamente en Los Barrios, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León D. Eladio Carnicero Herrero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 22 de Abril de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Eladio Carnicero.

García Castro, Miguel, hijo de José y de Josefa, natural de Solana de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Solana de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, provincia de León, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 36, de guarnición en León D. Eladio Carnicero Herrero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 25 de Abril de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Eladio Carnicero.

González Rodríguez, Antonio, hijo de Leoncio y de Francisca, natural de Noceo, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero,

de 22 años de edad, estatura 1,615 metros, domiciliado últimamente en Noceo, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Eladio Carnicero Herrero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 22 de Abril de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Eladio Carnicero.

Prieto López, Luis, hijo de Pedro y de María, natural de Santa Lucia, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,595 metros, domiciliado últimamente en Santa Lucia, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Eladio Carnicero Herrero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 24 de Abril de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Eladio Carnicero.

Valcarlos Alvarez, Bernardo, hijo de Vicente y de Catalina, natural de Benlera, Ayuntamiento de Carrocera, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, cuyas señas personales son desconocidas, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Benlera, Ayuntamiento de Carrocera, provincia de León, procesado por faltar á concentración para su destino á cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León D. Leonardo Ropero García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 22 de Abril de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Leonardo Ropero.

Dionisio Villa, Díez, hijo de Policarpo y de María, natural de Venceros, Ayuntamiento de Boñar, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 23 años de edad, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Venceros, Ayuntamiento de Boñar, provincia de León, procesado por falta de concentración á filas, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos núm. 36, de guarnición en León, D. Juan Ortiz Recas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 22 de Abril de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Juan Ortiz Recas.

Sánchez Díez, Manuel, hijo de José y de Baldomera, natural de Vedaquesada, provincia de León, de estado soltero, de oficio vaquero, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por haber faltado á concentración á filas, comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria,

ante el Sr. Juez instructor primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería don Genaro Ribot y Pon. de guaración en Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Asúrez.

Valladolid 22 de Abril de 1915.—
El primer Teniente Juez instructor, Genaro Ribot.

García Fernández, Anselmo, hijo de Mariano y Primitiva, natural de Cabanillas, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por haber faltado a concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Genaro Ribot Pon, de guaración en Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Asúrez.

Valladolid 22 de Abril de 1915.—
El primer Teniente Juez instructor, Genaro Ribot.

Mendaña Fernández, Antonio, hijo de Antonio y Teresa, natural de Laguna, estado soltero, profesión comerciante, de 22 años de edad, estatura 1,705 metros, sin ninguna seña particular, su último domicilio en Madrid, procesado por faltar a concentración ante el Juez instructor del 6.º Regimiento Montado de Artillería primer Teniente D. Manuel Martín González, residente en esta plaza.

Valladolid 17 de Abril de 1915.—
El primer Teniente Juez instructor, Manuel Martín González.

Arias Tascón, Cristóbal, hijo de Vicente y de Petra, natural de Avilados, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por haber faltado a concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería D. Genaro Ribot Pon, de guaración en Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Asúrez.

Valladolid 20 de Abril de 1915.—
El primer Teniente Juez instructor, Genaro Ribot.

Arias García, Marcelino, hijo de Manuel y de Bernarda, natural de Avilados, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por la falta a concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería D. Genaro Ribot Pon, de guaración en Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Asúrez.

Valladolid 20 de Abril de 1915.—
El primer Teniente Juez instructor, Genaro Ribot.

Rodríguez Arias, Aurelio, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Santibáñez del Toral, parroquia de Bembibre, provincia de León, de es-

tado soltero, de oficio jornalero, de 22 años de edad, de 1,643 metros de estatura; no consignándose más señas por desconocerse, procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Astorga, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, de guaración en Valladolid, y alojamiento en el cuartel del Conde Asúrez D. Alfredo Ciprián Lastra.

Valladolid 21 de Abril de 1915.—
El Capitán Juez instructor, Alfredo Ciprián.

Domínguez García, Juan, sin apodo, hijo de Matías y Eufrasia, natural de Lillo, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1,685 metros, sin ninguna seña particular, su último domicilio en Lillo, procesado por falta a concentración ante el Juez instructor del 6.º Regimiento Montado de Artillería primer Teniente D. Manuel Martín González de la Fuente, residente en esta plaza.

Treinta días de plazo.
Valladolid 21 de Abril de 1915.—
El primer Teniente Juez instructor, Manuel Martín González.

González Santos, Antonio, hijo de Cándido y de Jerónima, natural de Roperucos, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de 21 años de edad, de 1,680 metros de estatura, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Astorga, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería D. Alfredo Ciprián Lastra, de guaración en Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Asúrez.

Valladolid 25 de Abril de 1915.—
El Capitán Juez instructor, Alfredo Ciprián.

Díez Paulzo, Felipe, hijo de Estanislao y de Virginia, natural de Caballeros de Arriba, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días contados desde el de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor primer Teniente del Regimiento de Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería D. Francisco Javier Nanetti de Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Asúrez.

Valladolid 24 de Abril de 1915.—
Francisco Nanetti.

López Rico, Antonio, hijo de José y de Manuela, natural de Santibáñez, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio,

5.º de Caballería, D. Francisco Javier Nanetti de guaración en Valladolid y alojamiento en el Cuartel del Conde Asúrez.

Valladolid 24 de Abril de 1915.—
Francisco Nanetti.

González Fernández, Evencio, hijo de Santiago y Paulina, natural de Argovejo, estado soltero, profesión cantero, de 22 años de edad, estatura 1,644 metros, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Argovejo, procesado por faltar a concentración comparecerá ante el Juez instructor del 6.º Regimiento montado de Artillería, primer Teniente, D. Joaquín Pérez Satas, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo de treinta días será declarado rebelde.

Valladolid 25 de Abril de 1915.—
El primer Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez Salas.

García Gabán, Darío, hijo de Enrique y Teresa, natural de Herros de Jamuz, provincia de León, de estado casado, de oficio labrador, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Capitán del Regimiento de Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Eduardo Suárez Roselló, de guaración en Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Asúrez.

Valladolid 25 de Abril de 1915.—
El Capitán Juez instructor, Eduardo Suárez.

Ares Fernández, Gaspar, hijo de Ignacio y Josefa, natural de Torneros de Jamuz, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de 22 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, don Eduardo Suárez Roselló, de guaración en Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Asúrez.

Valladolid 25 de Abril de 1915.—
El Capitán Juez instructor, Eduardo Suárez.

Pérez Ordás, Vicente, hijo de Pedro y María, natural de Quintanilla de Flórez, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Eduardo Suárez Roselló, de guaración en Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Asúrez.

Valladolid 25 de Abril de 1915.—
El Capitán Juez instructor, Eduardo Suárez.

Pelaez Miguélez, Manuel, hijo de Celestino y Mufía, natural de Lagu-

na de Negrillos, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería don Eduardo Suárez Roselló, de guaración en Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Asúrez.

Valladolid 25 de Abril de 1915.—
El Capitán Juez instructor, Eduardo Suárez.

Manuel Fernández García, hijo de Manuel y de María, natural de Torrestío, Ayuntamiento de San Estilano, provincia de León, de estado soltero, de oficio pastor, de 21 años de edad y domiciliado últimamente en Torrestío, procesado por falta de concentración a la Caja de Recluta de León, comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la 7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia.

Valladolid 25 de Abril de 1915.—
El Juez instructor, Cesáreo Tejedor.

Valle Cañeto, Miguel, hijo de Bernardo y María, natural de Santa Eulalia, León, de estado soltero, de 23 años de edad, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Santa Eulalia, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación, ante el Juez instructor del 6.º Regimiento Montado de Artillería, don Blas Salazar García, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Valladolid 25 de Abril de 1915.—
El segundo Teniente Juez instructor, Blas Salazar.

Alfonso Martínez, José, natural de Lillo, soltero, labrador, de 22 años de edad, sin ninguna seña particular, su último domicilio en Lillo, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días después de su publicación, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Intantería del Príncipe, núm. 3, D. José Lisardo Jiménez.

Oviedo 22 de Abril de 1915.—
El Capitán Juez instructor, José Lisardo Giménez.

Lorenzo Martínez de Juan, hijo de Francisco y de Bibiana, natural de León. Ayuntamiento de León, provincia de León, de estado soltero, oficio carpintero, de 22 años de edad, estatura 1,652 metros, domiciliado últimamente en Betanzos, provincia de Coruña, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería D. Rafael Echevarría del Cueto, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

La Coruña 21 de Abril de 1915.—
El primer Teniente Juez instructor, Rafael Echevarría.